

Valledupar, 8 de abril de 2022.

REF. Ordinario Laboral. Radicado 2019-00104. Radicado primigenio 2016-00167.

En la fecha y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, realizo la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y la paso al despacho, informando además que, en el presente proceso no existe otro asunto que resolver:

LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias Primera Instancia	\$1.800.000.00
TOTAL COSTAS	\$1.800.000.00

El secretario,



EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2019-00104-00.
RADICADO PRIMIGENIO: 20178-31-05-001-2016-00167-00.
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE. ALFREY ALBERTO MEJIA ROJAS
DEMANDADO: MANTENIMIENTO Y REPARACIONES
INDUSTRIALES LTDA Y DRUMOND LTD.

Valledupar, 19 de abril de 2022

A U T O:

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del CGP, apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizada por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: EJRM

